

Bogotá DC, 13 de junio de 2024

Honorable Senador
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
3 agosto 2024


Leonidas

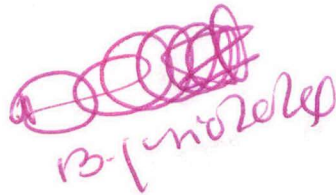
Referencia: Manifestación de eventual conflicto de interés frente al Proyecto de ley No. 094 de 2023 "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi eventual conflicto de interés para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, desarrollan actividades en el sector de la infraestructura civil y de construcción, así como del desarrollo de energías no convencionales de energías limpias.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores.


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República


13-jun-2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

📍 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 📞 3176654824/601-3823278/79

📧 @Soledadtamayot

📌 Senadora Soledad Tamayo

📧 Soledad.tamayo@senado.gov.co



Bogotá 13 de Junio de 2024

NEGADO
5 de junio 2024

Jenny Roza

IMPEDIMENTO

SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA - 13 DE JUNIO DE 2024

En virtud de la Ley 5ta de 1992 me permito informar que me declaro impedida en votar y debatir el Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", por cuanto tengo familiares que podrían verse beneficiados con la aprobación de esta iniciativa como empresarios en el sector de la construcción.

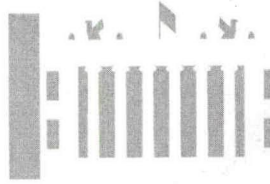
Cordialmente,

Jenny E. Roza L.

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

[Handwritten signature]
13 junio 2024

**JUAN
CARLOS
GARCÉS
SENADOR**



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C.

Gregorio Eljach Pacheco

Secretario General – Senado de la República

NEGADO
familiares
31.10.2024

Por medio de la presente, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número 094 de 2023 Senado: “Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” lo anterior obedece al beneficio particular que pudiese llegar a surgir en mi favor y en el de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, al discutir y aprobar el mencionado proyecto.

Por lo anterior, en cumplimiento de mi deber ético y legal como congresista, pongo en consideración de la honorable plenaria del Senado de la Republica, el presente impedimento.

Cordialmente,

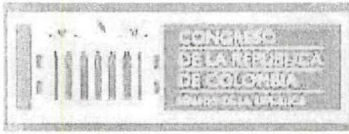
Juan Carlos Garcés Rojas

Senador de la República

31.10.2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 #8-68 Oficina 702B Bogotá - Colombia
E-mail: juan.garces@senado.gov.co Web: www.juancarlosgarcesrojas.org



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2024.

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO.

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

NEGADO
5 de agosto 2024
Laura Fortich

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"**, lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones relacionadas con el sector vivienda y que familiares dentro de los grados previstos por la norma podrían verse impactados con dichas disposiciones.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2022-2026

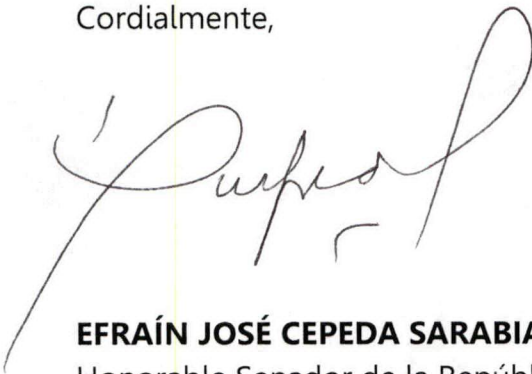
NEGADO
5 agosto

familiares

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **Proyecto de Ley número 094 de 2023 Senado: Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones**” Dado que familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados por la ley tienen intereses en temas inmobiliarios.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

